## LEY DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 ALVARO MARCELO GARCIA LINERA PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

## El HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

## DECRETA:

**ARTICULO 1.** Declárase a la Fiesta de la Virgen de Guadalupe, Patrona de Sucre, Patrimonio Cultural y Religioso de la Nación.

**ARTICULO 2.** Al objeto de la presente Ley, el Gobierno Municipal de Sucre, la Asociación de Conjuntos Folklóricos y Comité de Festejos de la Virgen de Guadalupe, entidades culturales locales y nacionales, deberán velar por la recuperación y consolidación de esta tradición y su valor cultural, impulsando la participación de los sectores sociales, comunidades pueblos originarios en su celebración.

**ARTICULO 3.** Se reconoce a la Asociación de Conjuntos Folklóricos y Comité de Festejos de la Virgen de Guadalupe, Bandas de Música, Artesanos Bordadores y Agrupaciones Culturales por el trabajo realizado, por más de dos décadas, en la festividad que se celebra el mes de septiembre de cada año.

**ARTICULO 4.** Se encomienda al Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, en coordinación con la Asociación de Conjuntos Folklóricos y Comité de Festejos de la Virgen de Guadalupe y otras Instituciones Culturales, la organización de la Entrada Folklórica de la Virgen de Guadalupe y además desarrollar tareas destinadas al fomento, promoción, conservación y difusión, en el ámbito nacional e internacional de esta fiesta.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los seis días del mes de septiembre de dos mil seis años. Fdo. Santos Ramírez Valverde, Edmundo Novillo Aguilar, Ricardo Alberto Díaz, Félix Rojas Gutiérrez , Oscar Chirinos

Alanoca, Alex Cerrogrande Acarapi.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil seis años.

**FDO. ALVARO MARCELO GARCIA LINERA** PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA, Juan Ramón Quintana Taborga, Félix Patzi Paco.